



DECRETO N° 295 /

TEMUCO,

VISTOS: **13 FEB. 2018**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 09.02.2018; presentada por Concha Poblete Gabriela.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CONCHA POBLETE GABRIELA

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-4488

Clasificación : PROFESIONALES

Actividad Económica : ARQUITECTO

Código Actividad : 742.110

Dirección Comercial : BARTOLOME N° 03381

Nombre Rep. Legal : CONCHA POBLETE GABRIELA

Rut :

Dirección Particular :

Rol Avalúo : 3094 - 64

Fecha de Solicitud : 09.02.2018

N° Solicitud : 31

Fecha Eliminación : 09.02.2018

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/GRA/K/a

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1452129